

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 371/2018 del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo de 27 de diciembre, que amplía el plazo a la Junta Administrativa de Villanueva de Valdegovia hasta el 31 diciembre de 2018 por línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de eficiencia energética y fomento del aprovechamiento energético de la biomasa**

Por Acuerdo 91/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de febrero, se aprobó la convocatoria correspondiente a 2017 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de eficiencia energética y fomento del aprovechamiento energético de la biomasa. La concesión de las ayudas se resolvió por Acuerdo 454/2017, de 26 de julio.

La fecha para ejecutar los gastos correspondientes a la anualidad de 2017 era el 24 de noviembre, y el 13 de julio para los de la anualidad 2018.

El plazo máximo de presentación de documentación exigida para hacer efectivo el abono para los gastos de 2018 era hasta el 20 de julio de 2018.

En el citado acuerdo se estableció facultad al diputado de Medio Ambiente y Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente acuerdo.

La Junta Administrativa de Villanueva de Valdegovía tenía concedida una subvención de 19.236,32 euros consignada en la anualidad 2018.

En fecha 26 de junio de 2018 la Junta Administrativa de Villanueva de Valdegovía envió escrito solicitando la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2018 para la ejecución de las obras de "Reforma y actualización de la instalación eléctrica en B. T. para alumbrado público". Al estar pendiente la concesión de otra subvención del "plan foral", le resultaba imposible la ejecución de las obras por falta de presupuesto.

Por lo tanto, se acuerda admitir la solicitud de prórroga fuera de plazo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para la ejecución de las inversiones así como de la justificación de la actuación subvencionada, presentada por la Junta Administrativa de Villanueva de Valdegovía.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992 de 18 de diciembre, y en uso de la delegación contenida en el Acuerdo citado al inicio,

DISPONGO

Primero. Primero. Aprobar la ampliación del plazo para ejecutar la actuación subvencionada, así como para presentar la documentación justificativa, hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Junta Administrativa de Villanueva de Valdegovia correspondiente a una línea de ayudas al impulso de acciones de eficiencia energética y fomento del aprovechamiento energético de la biomasa.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2018

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO

La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo
AMAIA BARREDO MARTÍN